



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 238-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de julio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "AGRADECER al ilustre Jurista Peruano Dr. FRANCISCO CELIS MENDOZA AYMA, Juez Superior de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "La Teoría del Delito en el Proceso Penal", realizado el día 21 de julio del presente año.

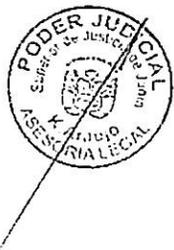
VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 238-2020-P-CSJU/PJ

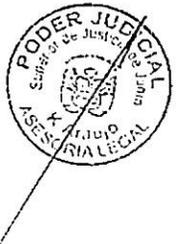
Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “La Teoría del Delito en el Proceso Penal”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, han previsto el día 21 de julio del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “La Teoría del Delito en el Proceso Penal”, a cargo del ilustre Jurista Peruano **Dr. Francisco Celis Mendoza Ayma**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.



Cuarto.- Sobre el distinguido expositor **Dr. Francisco Mendoza Ayma**

El distinguido Dr. Francisco Celis Mendoza Ayma es Juez Superior de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, es Abogado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), es Doctor en Derecho y Magíster en Derecho Penal y Derecho Constitucional por la misma Casa Superior de Estudios, ejerce la docencia en diversas universidades nacionales. Ha participado en numerosos seminarios y conferencias nacionales, además de ser un Jurista destacado. Ha publicado diversos artículos en revistas especializadas. Es autor de los siguientes libros: “Sistemática del Proceso Inmediato”, “La Pretensión Punitiva”, “La necesidad de una imputación concreta en la construcción de un proceso penal cognitivo”, “Presupuesto acusatorio”, “El Nuevo Proceso Penal Inmediato: Flagrancia, confesión y suficiencia de elementos de convicción” (coautor), entre otras importantes obras. Es autor de los siguientes artículos: “¡Suspenseo por el coronavirus! Prisión preventiva”, “Sufriendo la proporcionalidad en tiempos de coronavirus”, “El contaminado juez hereje”, “Acertijos e imputación concreta”, “El uso inquisitivo de la Prisión Preventiva”, “La proporcionalidad de la Prisión Preventiva”, “Actor civil. El cese de la legitimidad del Ministerio Público”, “Audiencia de incoación y de juicio inmediato”, “Principio de imputación necesaria”, entre otras publicaciones. Es conferencista y expositor.



En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares, secgristas y voluntarios, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista Peruano **Dr. FRANCISCO CELIS MENDOZA AYMA**, Juez Superior de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “La Teoría del Delito en el Proceso Penal”, realizado el día 21 de julio del presente año.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 238-2020-P-CSJGU/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al ilustre Jurista Peruano **Dr. FRANCISCO CELIS MENDOZA AYMA**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Procesal Penal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN